



Expediente: COTAIP/0159/2011
Folio Infomex: 02220511

Acuerdo de No Competencia COTAIP/0259-02220511

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX, siendo las 14:01 horas del día 10 de Marzo del presente año, se tuvo al peticionario **liliana peregrino alcocer**, por haciendo valer su derecho a solicitar información que presuntamente es generada o en posesión de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.---- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIEIS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **liliana peregrino alcocer**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: “Unas preguntas relacionadas con los partidos estatales y municipales PAN y PRD como realizarlo por medio del sistema infomex . Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: informacion sobre el tema.” -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 49 párrafo segundo del



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Reglamento a la misma, 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; del análisis a la solicitud de información de referencia, se advierte que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada por el interesado **liliana peregrino alcocer**, relativa a: *“Unas preguntas relacionadas con los partidos estatales y municipales PAN y PRD como realizarlo por medio del sistema Infomex . Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: información sobre el tema”*. Lo anterior, considerando que en el caso de los partidos y agrupaciones políticas con registro oficial y que reciban recursos públicos del Estado; en términos del artículo 5 fracción XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, están considerados como **Sujetos Obligados**; luego entonces, acudiendo a lo previsto en el artículo 10 párrafo primero y fracción VI, de ese mismo ordenamiento legal, que a la letra dice: *“CAPÍTULO SEGUNDO OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Artículo 10. Los Sujetos Obligados, pondrán a disposición del público, difundiéndola y actualizándola, la siguiente información: VI. Además de lo previsto en la fracción I de este artículo, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco y, en su caso, los partidos y agrupaciones políticas, deberán informar: a) Las plataformas políticas, los estatutos y demás normas internas de los partidos y agrupaciones políticas; b) Los informes presentados por los partidos o agrupaciones políticas ante la autoridad electoral; (Reformado P.O. 26dic07) c) Los resultados de la fiscalización de todos los recursos públicos y no públicos de los partidos políticos; y d) Las quejas resueltas por violaciones a las leyes electorales o de participación ciudadana. Los partidos y las agrupaciones políticas con registro oficial, rendirán información respecto a los recursos públicos y no públicos. Acorde lo prevé el artículo 49 párrafo segundo del Reglamento a la Ley competente. Se acuerda hacerle saber al peticionario **liliana peregrino Alcocer**, considere orientar su petición, hacia los Partidos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, que refiere en su solicitud de información, con direcciones en Ignacio Allende número 207 C.P. 86000 Colonia Centro. Villahermosa, Teléfono (993) 312 3902, 312 0642, Página Electrónica <http://www.cdepantabasco.org.mx/> ; y Sindicato de Agricultura número 302 esquina Almendros, Colonia Adolfo López Mateos, Villahermosa, Teléfono (993) 3 12 12 66 y Página*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Electrónica <http://www.prdtabasco.org.mx/> respectivamente. Asimismo, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, edificio anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

CUARTO. Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y el L. A. Luis Arturo Sánchez Gómez, con quienes legalmente actúan y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil once. -----

Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 16 de marzo de 2011.-----



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.

www.villahermosa.gob.mx